



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-11348053-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CAECE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, las Resoluciones Ministeriales N° 284 del 3 de mayo de 2016; N° 1637 del 4 de abril de 2017 y N° 51 del 2 de febrero de 2010 y el Expediente N° EX-2018-11348053-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN BIOTECNOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD CAECE, Departamento de Sistemas, Sede Central, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 433/18 y N° 322/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29°, incisos d) y e) y 42° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43° de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19° del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41°, 42° y 43° de la Ley N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 284 del 3 de mayo de 2016, se declaró incluido en la nómina del artículo 43° de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO/A EN BIOTECNOLOGÍA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL

DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 496 del 10 de diciembre de 2018, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN BIOTECNOLOGÍA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1637 del 4 de abril de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CAECE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN BIOTECNOLOGÍA que expide la UNIVERSIDAD CAECE, Departamento de Sistemas, Sede Central, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-68779430-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN BIOTECNOLOGÍA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1637 del 4 de abril de 2017 que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-68788530-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD CAECE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 496 del 10 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CAECE, Departamento de Sistemas, Sede Central
TÍTULO: LICENCIADO/A EN BIOTECNOLOGÍA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CURSOS PREPARATORIOS

Curso Preparatorio de Matemática	---	10	20	-	Presencial	
Curso Preparatorio de Química	---	10	20	-	Presencial	

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Matemática I	Cuatrimestral	4	68	Curso Preparatorio de Matemática	Presencial	1 *
Introducción a la Biología	Cuatrimestral	8	136	Curso Preparatorio de Química	Presencial	
Química General e Inorgánica	Cuatrimestral	8	136	-	Presencial	2 *

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Historia de la Biotecnología	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
Química Orgánica	Cuatrimestral	4	68	Química General e Inorgánica	Presencial	
Matemática II	Cuatrimestral	4	68	Matemática I	Presencial	
Física I A	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
Informática y Robótica	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Estadística Aplicada	Cuatrimestral	4	68	Matemática II	Presencial	
Biología de Microorganismos	Cuatrimestral	4	68	Introducción a la Biología	Presencial	
Química Biológica	Cuatrimestral	8	136	Química Orgánica	Presencial	
Matemática III	Cuatrimestral	4	68	Matemática II	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Química Analítica	Cuatrimestral	8	136	Química General e Inorgánica	Presencial	
Física II	Cuatrimestral	8	136	Física I A	Presencial	
Genética General	Cuatrimestral	4	68	Biología de Microorganismos-Química Biológica	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Biología Celular y Molecular	Cuatrimestral	8	136	Química Biológica-Genética General	Presencial	
Biopolímeros	Cuatrimestral	4	68	Química Biológica	Presencial	
Bioinformática	Cuatrimestral	4	68	Informática y Robótica	Presencial	
Administración	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Fisicoquímica	Cuatrimestral	8	136	Matemática III-Química Biológica-Física II	Presencial	
Microbiología Ambiental	Cuatrimestral	4	68	Genética General	Presencial	3 *
Epistemología y Metodología Científica	Cuatrimestral	4	68	Estadística Aplicada	Presencial	
Administración Financiera	Cuatrimestral	4	68	Administración	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Cultivos Celulares	Cuatrimestral	4	68	Biología Celular y Molecular	Presencial	
Técnicas Biotecnológicas	Cuatrimestral	4	68	Química Analítica	Presencial	
Biología Molecular del Desarrollo	Cuatrimestral	4	68	Genética General-Biología Celular y Molecular	Presencial	
Economía	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
Aspectos Éticos y Legales de la Biotecnología	Cuatrimestral	4	68	Historia de la Biotecnología	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Inmunología	Cuatrimestral	8	136	Genética General-Biología Celular y Molecular	Presencial	
Ingeniería Genética	Cuatrimestral	4	68	Cultivos Celulares-Microbiología Ambiental-Biología Molecular del Desarrollo-Técnicas Biotecnológicas	Presencial	
Nanoquímica	Cuatrimestral	4	68	Biopolímeros-Físicoquímica	Presencial	
Negociación y Resolución de Conflictos	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	

QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Agrobiotecnología	Cuatrimestral	4	68	Ingeniería Genética	Presencial	
Genómica y Proteómica	Cuatrimestral	4	68	Ingeniería Genética	Presencial	
Industria y Procesos Biotecnológicos	Cuatrimestral	4	68	Biopolímeros-Físicoquímica	Presencial	
Gestión Ambiental	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
Optativa I	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Taller de Proyectos Biotecnológicos	Cuatrimestral	4	68	Epistemología y Metodología Científica-Aspectos Éticos y Legales de la Biotecnología-Nanoquímica-Administración Financiera-Económica	Presencial	

QUINTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Biomasa y Energías Renovables	Cuatrimestral	4	68	Ingeniería Genética-Industria y Procesos Biotecnológicos	Presencial	
Biofármacos y Terapias Bionanotecnológicas	Cuatrimestral	8	136	Ingeniería Genética-Industria y Procesos Biotecnológicos-Nanoquímica	Presencial	
Bionanotecnología Ambiental	Cuatrimestral	4	68	Microbiología Ambiental-Nanoquímica-Gestión Ambiental	Presencial	
Optativa II	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
Proyecto Final Biotecnológico	Cuatrimestral	0	272	Ingeniería Genética-Inmunología-Taller de Proyectos Biotecnológicos-Bioinformática-Negociación y Resolución de Conflictos	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Inglés Técnico	---	0	-	-	---	
----------------	-----	---	---	---	-----	--

OPTATIVAS

Ciencias de la Tierra	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	4 *
Biología de la Reproducción	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
Paleontología	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
Fisiología y Biología Molecular Endocrinológica	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
Gestión de Recursos Naturales y Conservación	Cuatrimestral	8	136	-	Presencial	
Ecología y Conservación	Cuatrimestral	8	136	-	Presencial	
Impacto Ambiental	Cuatrimestral	8	136	-	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Biología Marina	Cuatrimestral	8	136	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN BIOTECNOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 3780 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * * El alumno deberá aprobar el Curso Preparatorio de Matemática antes de rendir el final de la materia Matemática I
- 2 * ** El alumno deberá aprobar el Curso Preparatorio de Química antes de rendir el final de la materia Química General e Inorgánica
- 3 * *** El alumno deberá aprobar un examen de Inglés Técnico antes de rendir el final de la materia Microbiología Ambiental
- 4 * El alumno deberá elegir dos asignaturas optativas de 68 hs cada una o una optativa de 136 hs.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-11348053-APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD CAECE-LIC. EN BIOTECNOLOGÍA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN BIOTECNOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CAECE, DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, SEDE CENTRAL

1. Diseñar, dirigir y validar procesos biotecnológicos.
2. Producir, manipular genéticamente y modificar organismos y otras formas de organización supramolecular y sus derivados, a través de procesos biotecnológicos.
3. Certificar el control de calidad de insumos y productos obtenidos mediante procesos biotecnológicos.
4. Proyectar y dirigir lo referido a higiene, seguridad, control de impacto ambiental en lo concerniente a su actividad profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-11348053-APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD CAECE-LIC. EN BIOTECNOLOGÍA-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.